

# La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año II

Precio de suscripción  
Al mes. . . . . 0'50 ptas.

TORTOSA 19 NOVIEMBRE 1914

Reducción y Imostración  
REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 72

## Estado de opinión en la cuestión del Matadero dentro y fuera de Tortosa

El párrafo con que termina el artículo anterior no se ha escrito á humo de pajas. De nuestro aserto pueden dar fé testimonios tan irrecusables como el digno ex-Secretario del Ayuntamiento, D. Enrique Sebastián, y los señores que han desempeñado la Alcaldía desde la interinidad última del Sr. Alguero hasta la actualidad. El primero porque daba cuenta personalmente de lo que interesaba la defensa del Ayuntamiento. Y consta que en ello obraba diligentemente, como lo demuestra en un B. L. M. dirigido á dicha defensa, condoliéndose de la lamentable pasividad de la Alcaldía.

En cambio está que recibía las comunicaciones verbales y escritas de lo que le precisaba á la defensa del Ayuntamiento, se ha caracterizado en un principio por una obstrucción sistemática y, después por cierta dejadez ó adormecimiento, como si trataran de entorpecer los medios de defensa.

¿Es qué para los aludidos señores hállanse en pugna, en la cuestión del matadero, los intereses del Municipio con los de determinada fracción política que merecen, en su concepto, preferencia sobre aquéllos? Pues valía la pena que se hubiesen inhibido de intervenir en dicha cuestión.

Y si había algún Concejal que el pueblo le señalara como particularmente interesado, debió haber sido incapacitado del cargo, puesto que así lo preceptúa la tantas veces repetida Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales en su artículo 11.

No se vaya á creer, sin embargo, que toda la incuria ha sido de la Alcaldía. También han incurrido en ella los Concejales que más blasonan de defensores del Ayuntamiento. Lo que hay es que estos se han movido más. Pero todavía no han llegado á capacitarse del pleito que nos ocupa, á pesar de las repetidas explicaciones que

se les han hecho. Y ello revela ó mala fé ó ignorancia supina. De modo que si bien es verdad que ha habido alcalde que ha procurado facilitar á *destiempo* lo que la defensa del Ayuntamiento le ha pedido á *tiempo*, y otros que han hecho oídos de mercader á los requerimientos de habilitación de fondos al procurador de Tarragona, desatendiendo los imperiosos é ineludibles gastos de la representación del Ayuntamiento en el pleito de referencia, aún á trueque de faltar á la seriedad y de perjudicar los derechos del Municipio, no es menos cierto y de lamentar que en la última diligencia de reconocimiento judicial del matadero, ni siquiera acudieron á ella los Concejales que, con el arquitecto municipal, debieron y pudieron haber prestado alguna utilidad en dicho acto, avisados como estaban para ello.

Pero nada más elocuente y significativo que las fechas á que se contrae lo que llevamos apuntado. Su relación escueta y sin comentarios es la que vamos, pues, á consignar:

En 26 de Junio de 1912, el señor Gobernador civil de la pro-

vincia, desechando lo propuesto por la Comisión provincial, confirma el acuerdo municipal que el Ayuntamiento había tomado en la sesión de 31 de Octubre de 1911.

Con fecha 20 de Julio de 1912 fué notificada aquella resolución gubernativa.

En 5 de Octubre del propio año se dió por interpuesto el recurso contencioso-administrativo del concesionario contra dicho proveído del Sr. Gobernador civil; y en 25 de Agosto de 1913 se dá por presentada la demanda de D. José M.<sup>a</sup> Montagut; y en 28 del mismo mes se admite la representación del Ayuntamiento como parte *coadyuvante*.

Este es el pleito á que *primera-mente* ha tenido que atender el Ayuntamiento. Pero no en calidad de demandante, como se ha dicho por un Concejal, sino como demandado, ó mejor dicho, como *coadyuvante*.

A dicho fin *exclusivamente* acordó la Corporación municipal en las sesiones del 12 y 16 de Abril de 1913 conferir poder al abogado y procuradores de esta Ciudad, omitiéndose los de Tarragona y Madrid.

Después de mil peripecias se otorgaron dichos poderes en 17 de Agosto del expresado año, subsanando inmediatamente dicha falta por medio de una escritura de substitución, que es la que se ha utilizado con el beneplácito del Ayuntamiento por los que han sido su abogado y procurador dentro de dicho pleito en Tarragona.

De las actuaciones de los que han tenido á su cargo la defensa y representación del Ayuntamiento en dicho litigio, puede dar cuenta el alcalde Sr. Homedes, que tiene en su poder el traslado de todo lo actuado.

Y del éxito alcanzado por dicha defensa sobre la unión á autos del original del llamado libro de ordenes, que constituye la *hoja de parra* de las faltas del concesionario y la clave para ulteriores efectos, de suma trascendencia en el referido pleito, se halla también enterado el Ayuntamiento.

Pero dejemos esta primera contienda, que ha tenido que sostenerse á nombre del Ayuntamiento

## 76 La Revolución de Tortosa

ren estos recels., (1) En efecte: la intenció dels amotinats en aque'l matí, encare que fracasare, va contribuir a que la situació de les autoritats fos molt delicada, pos demostrava que els ánimos no estaven del tot asossegats.

Lo día 8 de setembre reben los Procuradors dos cartas, y per cert ben contrapostes. La una del canonge-diputat Pau Claris queixanse dels atropells comesos per les forces castellanes en la provincia de Girona; y l'altra del capitá general de Valencia D. Fernando de Borja dient, (als dits Procuradors) que está ben enterat per don Luis de Monsúar de la fidelitat que han guardat a son rey y de tot lo que ha ocorrit en la Ciutat, los anima a que acaben de castigá als amotinats y pose a la seua disposició, si es necesaria, tota la forsa de que disposen lo dit D. Luis de Monsúar y D. Cristófol de Cardona.

Com no va se posible, lo día 9, convocar lo Consell en ple, Déu s'ab per qué

## del Any 1640 73

nire lo Consell de la Ciutat y acordare remetre al doctor Josep Isern, prior major de la Seu, (que era a Madrid pera donar compte al Rey de tot lo referent al passat motí) les següents instruccions, "que dit senyor havia de servir, informar y diligenciar."

"En primer lloch se li adverteix que de la carta pera Sa Magestat se li envia copia apart, y de les demés cartes pera lo Sr. Compte-duch y demés se li donen eubertes les sobresals, pera que ab major facilitat sa mercé estigá instruit de lo que suplica."

"En segon: pera la direcció del perdó general que la Ciutat demana, será servit de informar los recels que causa als particulars de la ciutat la entrada de la pólvora ab la cautela que se encamina, les amenasses dels soldats del castell y totes les demés coses que sa mercé, com a testimoni de vista, sap molt be."

"En tercer: que essent presos los principals caps dels amotinadors, com sa mercé sap, y los que se adheriren al motí fench mes per temor de les amenasses de aquells que per malintencionats, y havent la Ciutat castigat, ab

(1) Llibre de provisions del Consell, del any 1640.

venciendo continuamente su defensa y representación las dificultades que les han suscitado; y pasemos á la otra cuestión surgida con motivo de la declaración de rescisión é incautación del arbitrio de carnes ó suspensión del contrato, en la que ha sido *demandante* el Ayuntamiento.

En 21 de Marzo de 1912 acordó el Ayuntamiento la rescisión del contrato administrativo, en el sentido á que le faculta el art.º 34 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios municipales; y es de suponer que como consecuencia lógica y legal de las faltas observadas en la obra y reconocidas por el señor Gobernador civil, á que se refiere el pleito de que antes hemos hablado.

En 22 de Junio de 1912 hizo el Ayuntamiento la declaración de suspensión del referido contrato ó incautación del arbitrio de carnes, utilizando la facultad *potestativa* que le confiere el art.º 35 de la expresada Instrucción; y también es de suponer que como consecuencia del anterior acuerdo sobre rescisión.

En 14 de Marzo de 1913 aparece revocado por la autoridad gubernativa el *segundo* de los calendados acuerdos municipales.

Y en 31 del mismo mes de Marzo de 1913 resulta revocado el *primero* de dichos acuerdos por la propia autoridad gubernativa. Esta inversión demuestra ya la desorientación ó... lo que sea del Gobierno civil.

En sesión del Ayuntamiento de 5 de Julio de 1913 acordóse por mayoría de votos interponer recurso contencioso-administrativo contra dichas dos resoluciones del señor Gobernador civil por entender seguramente que, además de contradecir la que el mismo gobierno civil había tomado en 26 de Junio de 1912, entrañaban notoria infracción de la vigente Instrucción y de la ley municipal.

Pero el Ayuntamiento, olvidándose de lo que le impone dicha ley para poder ser *demandante*, no solicitó previamente el oportuno dictámen de dos abogados. Más este requisito pudo llenarse con el que había recabado de los letrados de Barcelona. No sucedía igual con los poderes otorgados, pues estos debían ser *ampliados*, como propuso un Concejal en la sesión de 23 de Agosto de 1913, acordándolo el Ayuntamiento de conformidad, si bien no se llevó á cumplimiento.

No hemos de ocuparnos de lo que pasó después de la sesión *extraordinaria* de 21 de Marzo de 1912 hasta las citadas resoluciones gubernativas de 14 y 31 de Marzo de 1913, porque en esta *revista* periodística procuramos ir *describiendo* lo político, sin detenernos á detalles en lo administrativo.

Entengámonos, pues, ante la *desastrosa* fecha de 5 de Julio de 1913, en que se supone hecha la

notificación al Ayuntamiento de las resoluciones contra las que se había acordado interponer recurso. Y dejando de lado la nulidad de semejante notificación, porque ello ya ha sido demostrado en el último dictámen que hemos reproducido, sigamos la gestión de la defensa del Ayuntamiento en esta segunda cuestión y veamos, en el próximo artículo, cual ha sido el proceder de la Corporación municipal.

**El P. Cirera, gran Cruz de Alfonso XII**

La *Gaceta* acaba de publicar la siguiente disposición:

"En atención á los relevantes servicios prestados á la cultura nacional por D. Ricardo Joaquín Cirera y Salse, de acuerdo con mi Consejo de ministros:

Vengo en concederle la gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

Dado en Palacio á 23 de Octubre de 1914.—Alfonso.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Francisco Bergamín García.

Entre los hombres de ciencia del mundo entero, singularmente entre los que se dedican á las ciencias Astronómica y Matemática, es pronunciado siempre con el respeto con que se nombra á los maestros, el nombre ilustre del P. Cirera.

A los 16 años, en 30 de Julio de 1886, ingresó en la Compañía de Jesús.

Durante los cursos de Filosofía y Ciencias mostró afición y aptitudes excepcionales para las Matemáticas superiores, disciplina que siguió cultivando con el empeño que dá la vocación científica en su larga estancia en París.

Su labor, de enorme extensión y profundidad, empezó á hacerse accesible, como notó al menos, incluso para las gentes distraídas, al aparecer su nombre al frente del Observatorio Astronómico del Ebro, en Tortosa, previos cinco años de viajes científicos de preparación, que com-

pletaron el inmenso caudal de conocimientos que este jesuita insigne había sabido cosechar en la difícilísima especialidad astronómica.

Es un publicista de altísimo valor. El "Boletín Mensual del Observatorio del Ebro," revista científica, "conmoverendu" de las admirables labores del P. Cirera y sus escogidos auxiliares, como él jesuitas, produjo, al ser conocida en los Observatorios más importantes del mundo, verdadero estupor. Deslandres, Chauvean, Bigelow, el contraalmirante Herz, Cleveland, Nodon, Palazzo, Gockel, Schlesinger, Lox, Shaw, Moore, Schmidt (director del Real Imperial Instituto Astronómico de Prusia, en Potsdam), Camilo Flammarion, que no podrá parecer sospechoso de "jesuitismo,"... los más ilustres astrónomos del mundo, más en estos que van citados los hay del mundo entero, enviaron al humilde religioso español, gloria de la patria y de la Ciencia, parabienes tan expresivos como autorizados. Nada puede hacerse mejor dice uno.—Imposible mejorar ese *Boletín*, en que tanto aprendemos. Pasará mucho tiempo sin que haya en la Astronomía mundial nada tan perfecto y tan útil...

Pero la vulgarización científica le es también familiar. Ahí está, y en su segundo semestre de vida, el interesantísima revista *Iberica*, de que a su tiempo hemos hablado ya con el entusiasta elogio que merece.

Y sus "Viajes científicos," su "Previsión del tiempo," el admirable discurso inaugural de la segunda sección del Congreso de Granada (Asociación Española para el progreso de las Ciencias), su noticia del Observatorio del Ebro y del eclipse de 1905, *El magnetismo terrestre en Filipinas*, *Remarques sur le rapport entre activité solaire et les perturbations magnétiques* (en colaboración con el P. Balcells) y tantas producciones más, perpetuarán la memoria de este sabio insigne, que es otro prócer y en tre ellas muy calificada denegación de los gritos imbéciles que acusan á la religión y á sus hombres, sobre todo si son religiosos ó sacerdotes, de entorpecer por ignorante malicia ó maliciosa ignorancia el paso triunfal del bien entendido progreso de la humanidad.

Por el contrario, buscando siempre la mayor gloria de Dios, fatíamente unida á la verdadera y mayor gloria de España, despreciando la vanagloria personal, este insigne jesuita aporta ingente labor al acervo del saber del mundo, después de todas las renunciaciones, salvo creer, orar y trabajar.

Una existencia—hoy en su plenitud, por dicha—de este modo empleada pide, y justifica todo galardón.

El que acaba de serle otorgado es una justicia que honra á quien la hizo.

Enviamos nuestro efusiva felicitación de católicos españoles al ilustre director del Observatorio del Ebro, Rdo. P. Ricardo Cirera, de la ínclita Compañía de Jesús.

**CARTAS VISTAS**

El Diputado á Córtes

por Tortosa

D. Primitivo Ayuso *Distinguido amigo: le agradecería mucho se sirviera mandarme con la mayor urgencia las conclusiones exceptadas en el Congreso Agrícola-Catalano-Balear, con objeto de ocuparme de ellas en el Parlamento, interesando del Gobierno lo acordado.*

Cuanto V. crea pueda interesar á la comarca de Tortosa en los presentes momentos, le estimaría mucho se sirviese indicármelo.

Le Saluda cordialmente MARCELINO DOMINGO Madrid—9—XI—17. Sr. Carratas, 4.

Sr. D. Marcelino Domingo

Tortosa 14 Noviembre 1914 *Distinguido amigo: la J. D. de esta Cámara en sesión celebrada ayer, acordó quedar enterada y agradecida á las ofertas que en pró de los intereses generales de la comarca se sirvió V. manifestar en carta dirigida á su Presidente.*

Asimismo acordó recomendar á V. por ahora con el más vivo inte-

tanta reparació del Rey (nostre senyor) alguns dels principals caps del motí, pareix que será molt del servey de Sa Magestat se aquieten los ánimos dels principals de Tortosa, majorment, puig en lo notori perdó sen exceptue quatre o sis que han fugit y pareix que son

Andreu Pinyana, sotsveguer desta Ciutat, se es mostrat molt valerós per sa persona exposant sa vida a molts y evidents perills de pérdréla, y així pareix que será convenient fase present als ministros de Sa Magestat lo que convinga pera que, si es posible, se fassa dell alguna manifestació de favor.

"En últim lloch; se li envia una relacio de tot lo que ha sucehit en esta Ciutat en lo orde y forma que ha passat perque sa mercé informe extensament de tot, fiant de la prudencia, lletres y bona discreció de sa mercé lo favor que demana a Sa Magestat, suplint ab aquelles tot lo que esta instrucció fallará." Aquí li referixen lo modo y manera en que les autoritats y ciutadans van restablí l'orde perturbat per lo motí, lo procés que's seguía als amotinats

y la ja esmentada mort en garrot de alguns d'ells; y continuen, dientli "que dels demés que resten en la presó se haura la rahó que de justicia pareixerá, procurant adherirse tot lo posible a la ocurrencia del temps, majorment estant informat, que en una alteració de Vixcaya Sa Magestat se contentá ab ques sentenciaren tres dels més culpats, y així tenim per cert que lo Rey nostre Senyor, se donará per ben servit de les diligencies que han fet y manará se cese dels castichs, perque los ciutadans desta ciutat, que están tan affigits per diferentes perdues, tinguen consol y se eviten ocasions de d'elles avants."

I per fi, li advertixen que "per diferents viés se ha donat inteligencia a la Ciutat de que per sosiego della Sa Magestat embiafa ací a Joan de Arce ab gent de armes, cosa que, sols la fama de ella, pot tornar a inquietar notablement a la gent y així pareix mol convenient que lo senyor Prior nos fasa mercé de esforsar que, ab la carta de Sa Magestat, o de sos ministros, se asegu-

res lo referente a la pronta construcción de los trenes 3.º, 4.º y 5.º de la carretera de Tortosa a Garcia, de tan vital importancia al comercio de esta región que no es menester en carecer, porque seguramente de ella se halle V. bien penetrado.

Con este motivo reitera a V. la seguridad de sus sentimientos amistosos su afmo.

P. Ayuso

## Sobre lo mismo

Diario sigue altivo y provocador, acusando a los republicanos del Ayuntamiento por lo del matute... Pero sus amigos formulan sus acusaciones amparados en el anónimo. No lo hacen como fuera lo regular, frente a frente, desde los escaños concejiles.

No acuden al Ayuntamiento a pedir al Alcalde que se intruya expediente, y que se pase el tanto de culpa a los tribunales si hay motivo para ello. No concretan los cargos como nosotros hubieramos querido. No tiran de la manta. No quieren descubrir la verdad. Tiran la piedra y esconden la mano. Invocan leyes, citan nombres, y empañan honras para nosotros inmaculadas, mientras no se nos demuestre lo contrario. Porque aunque aparentemente parezcan culpables algunos a quienes la opinión les señala con el dedo, nosotros no olvidamos que la mala fé es mucha, que las apariencias suelen engañar, y que en multitud de ocasiones la calumnia echa sus repugnantes garras, sobre víctimas inocentes, quedando libres los verdaderos culpables. Y mientras no se diga la verdad, con todos los pelos y señales, nosotros que somos incredulos por sistema, cuando de hechos y dichos contrarios a la honra y buen nombre de nuestros enemigos, se trata, seguiremos dudando de cuanto se propala y divulga por ahí.

¿Es que la caridad les impide ahondar? Preferiríamos una acusación categórica, que ese lenguaje insidioso de que se valen algunos para barajar nombres y quebrantar prestigios.

¿Qué pagar como pagan no es pecado? Tampoco se puede justificar la realización de un acto despreciable, por el solo hecho de que otro lo ejecute. ¿Qué algunos republicanos por que un católico sucio comete un acto indigno, con manifiesta perversidad lo atribuyen a todos los católicos? Pues ahora que nosotros les podríamos devolver la pelota, atribuyéndoles el mal de un republicano, a todo el partido, probémosles que aun hay clases y que nosotros tenemos la virtud de perdonar las injurias, y velar por la verdad, y devolver bien por mal a nuestros adversarios. Y que como a católicos aborrecemos el crimen pero perdonamos al delincuente. Recordamos lo que Jesucristo contestó a los escribas y fariseos cuando le presentaron a la mujer adúltera para que la castigase, a fin de darse el gusto de tratarle de cruel, si así procedía, o de quebrantador de las leyes, si la perdonaba.

No olvidemos el ejemplo del buen hijo de Noé cuando su padre sufrió las consecuencias de la embriaguez. Y hagamos comprender a esos pobres diablitos que se consideran seres superiores, o de raza privilegiada, monopolizadores del bien, de la honra, de la ciencia, y de toda clase de virtudes, que todos somos pecadores, que en todas partes cuecen habas, que no es oro todo lo que reluce, y que lo que no quieren para ellos, no

deben desearlo para los demás. Y si saben leer y escribir, y el sentido común es con ellos, y la virtud del agradecimiento no les abandona, nuestra correcta manera de proceder en estos momentos criticos, les servirá de freno a sus insanas pasiones y sectarismos rabiosos, para no volver a las andadas, y tratar en los mitines de ladrónes! matuteros! canallas! y farsantes!, a todos los que no comulgan con ellos en la iglesia republicana, y perdonennos la comparación.

## Airedeor de una carta

Llega a nuestro poder una carta. Su autor, particular amigo nuestro formula contra nosotros algunas acusaciones que vamos a desvanecer. Dice que nosotros relatamos muy bien lo tratado en la última Junta celebrada por la Directiva de la Comunidad de Regantes, pero, añade, que no dedicamos ni una sola línea a las gestiones realizadas por la misma, con el objeto de que los poderes públicos autorizasen la exportación del arroz sobrante de la cosecha actual y efectivamente, como habíamos de hacer constar dicho extremo en nuestra reseña, sino se trató de él en la Junta, ni figuraba en la nota que nos proporcionó el Sr. Fernandez? Primer error desvanecido.

¿Qué merecen bien del país todos los que intervinieron en la resolución de este problema?

Pues empecemos por felicitar a todos los diputados de comarcas arceras y a todas las Cámaras Agrícolas y de Comercio y a todos los particulares, ya que de hacerlo exclusivamente al Diputado por el Distrito, hubieramos cometido una injusticia con los que trabajaron en este asunto tanto como él. Y si de igual causa se derivan iguales efectos, de aplaudir al Diputado, debimos aplaudir a todos los demás. Y como para reparar los aplausos entre muchos, consideramos que tocarían a muy pocos, cada uno, y como siendo numerosos nuestros favorecedores, hubieramos podido cometer alguna omisión, y como nada nuevo teníamos que decir puesto que ya lo habían hecho los diarios de esta localidad, y por este motivo no quisimos convertirnos en reloj de repetición, dimos la callada por respuesta y así, quedamos bien con todos y no quedamos mal con nadie. Mfrese pues desde el punto de vista que se quiera, nuestro proceder está justificado.

Después pregunta nuestro comunicante. ¿Qué ha hecho la Cámara Agrícola y su ídolo el Sr. Kindelán? Pues muy sencillo, recomendar el asunto a los diputados y senadores la primera, y al Gobierno, el segundo, como le podemos probar por cartas que obran en nuestro poder.

Luego afea nuestra conducta por que dice que LA POLEMICA se extraña de que sea el Diputado por Gandesa y no el de Tortosa el que interviene en el asunto de la libre navegación del Ebro. 1.º Porque los barcos que nos visitan son de pueblos del Distrito de Gandesa, 2.º Porque Cherta es del Distrito de Roquetas y el Sr. Kindelán debe ignorar todo esto, como sin duda lo ignora el Sr. Domingo y debió ignorarlo su antecesor el Marqués de Villanueva; y sino repase la colección del farsante Diario de Tortosa....

En primer término la mayoría de los pueblos que se comunican con Tortosa por la vía fluvial (único medio algo cómodo de que disponen) pertenecen a este Distrito, como Tivenys, Benifallet, Rasquera, Ginesar y Tivisa. En segundo lugar los citados pueblos son los únicos también que están incomunicados con el resto del mundo, ya que Benisanet, y Mora, que son del Distrito de Gandesa tienen el ferrocarril a dos pasos, como quien dice; y Cherta, Aldover y Amposta disponen de carreteras del Estado, ó provinciales que debieran de ser magníficas.

Por otra parte sabemos que el señor Kindelán hace tiempo que traba-

ja en este asunto, y está dispuesto a interpelar al Ministro según el sesgo que tomen las cosas; y sino fuese así, al fin y a la postre, nosotros no tendríamos motivo de queja, ya que no es nuestro representante, aunque lo parezca por el interés que se toma en algunas cuestiones que han afectado a este Distrito.

Además el obtáculo que impide la libre navegación por el Ebro, está en la exclusiva de Cherta-Tivenys, y la población que toca las consecuencias de todas esas anomalías contra las cuales protestamos, es Tortosa; pues los pueblos incomunicados en la imposibilidad de llevar sus productos agrícolas a nuestra ciudad, los mandan a Mora y de allí a Reus; comprando todo lo que adquirirían del comercio y de las industrias tortosinas en aquella población.

A continuación atribuye nuestra actitud, como un síntoma relacionado con la confección de la candidatura para diputados provinciales. Suponemos que ya no pensará de este modo después de leer nuestro artículo sobre la cuestión de los caminos; y menos, se le hubiera ocurrido semejante idea, si hubiese tenido en cuenta que nosotros no queremos nada, ni pretendemos hacer carrera política, y que si actuamos en ella, no es por gusto sino por obligación. ¿Lo entiende bien nuestro amigo?

Respecto a si el Sr. Marqués de Villanueva, se portó mejor ó peor que el actual diputado, los hechos lo demostrarán ya que no tenemos por que defender a uno, ni a otro.

Lo cual no puede sonar a lisonja para el Marqués, ni semejar censura para el Sr. Domingo, contra el que sólo tenemos motivo de queja, por la manera que tiene de tratar las cuestiones locales, al involucrar la política con la religión, plantear imprudentemente una lucha de clases, pretender resolver las cuestiones con violencias y algaradas, y no decir la verdad al pueblo enseñándole a la par que los derechos los deberes.

Aparte esto, y el empeño suicida y contrario a los intereses de Tortosa, de dividir las fuerzas anticaciquistas y dar con el o el triunfo a los enemigos de la ciudad, por el prurito de convertir en cuestiones de partido y personales, lo que debieran ser cuestiones de interés general tortosino. Por lo demás, nosotros repetimos que estamos ahora como siempre dispuestos a aplaudir todo lo bueno, sea quien fuere el que lo ejecute, y a criticar y combatir todo lo malo, aunque sea obra de nuestros mejores amigos.

Y... hacemos punto final porque son tantas las cosas que tendríamos que decir, que no acabáramos nunca, y consideramos que con lo dispuesto, basta y aun sobra, para probar hasta la saciedad nuestra independencia, y nuestro amor a la verdad, a la razón y a la justicia.

## POLITIQUERIAS

En la última sesión del Ayuntamiento, algunos republicanos, pretendiendo defender a un correligionario suyo tan mal lo hicieron, que resultó peor el remedio que la enfermedad; pues pidieron un voto de confianza que resultó un voto de censura para el homenajeado, ya que los otros ediles, y entre ellos el alcalde, se negaron a reconocer una honorabilidad que nadie había puesto en tela de juicio. Cuan cierto es que hacemos más daño un amigo indiscreto que el peor de los enemigos...! Y...a todo esto el público se reía como un bendito y exclamaba: ¡con azúcar es peor! ¿Quié's aspeny que tan redolen?

Diario pincha al Diputado para que diga alguna cosa sobre el resultado de la visita de inspección a nuestro Ayuntamiento. Incítale a que interpele al gobierno de S. M. Quiere que se haga luz sobre este asunto. Muéstrase brabucon y pendenciero. Parece seguidísimo de que de la refriega ha de SALIR incólume la honorabilidad económica-administrativa de aquellos que huyeron de la casa del Marqués, como alma que lleva el diablo.

¡Creen que tan pronto, y tan jóvenes, ya hemos perdido la memoria...! Pero aunque les absuelvan benignamente en las esferas oficiales, no se hagan la bella ilusión de que el pueblo les olvide en sus oraciones....

La Tradición, después de discutir brillantemente por cierto, sobre los presupuestos municipales, y sacar en limpio, lo del deficit crónico, y decir que "ha vivido alejado de la administración, por que,—preciso es confesarlo el enigmático silencio de alguien que estaba en condiciones de hacerlo. provocó un divorcio que nos privó de deternada ilustración de la vida interna consistorial", con muy buen acuerdo, lleva al Ayuntamiento... Al Hospital de la Santa Creu.

Tal hi va qui no seu pensa, Tal hi va qui no s'hi creu.

Y después .. hace que el juzgado y la guardia civil ocupen las casas consistoriales. ¡Aun dirán que no hay Providencia! ¡Dios le aumente la caridad a La Tradición!

Nuestros ediles gozan de un humor envidiable. Se han dicho: ¿no tenemos una peseta? Pues con un viajecito a Madrid, queda resuelta la cosa. ¡Y que no le vendrá bien a nuestro diputado, nuestra presencia y nuestras iniciativas, ahora que se encuentra con el agua al cuello! ¡Y por otra parte, viajar pagando el pueblo tiene muchos atractivos! Y...además a Tortosa lo mismo le es morir por falta de recursos—que...de hambre canina, ó del tifus, ó del cólera, ó de un empacho de liberalismo. Conste que esto no lo decimos nosotros..!

Un concejal humanitarista de la clase de los incorruptibles, dijo muy orondo, que el hacer contrabando no es delito, y otro le contestó muy acertadamente: pero es una inmoralidad. ¡Anda chupate estal! ¡Vaya unas teorías que gastan algunos!

Otro concejal republicano, inalterable, se lamentó según se dice, de que habiéndose repartido dinero a manos llenas por todos los distritos, nos habíamos quedado nosotros sin una perra; haciéndole coro otro edil antiburgues.

¿Que le parece de ese empujón, al diputado? ¡Vaya unas caricias que gastan sus enemigos de otros tiempos!...! Pero esto le ocurre por que no asiste a las sesiones su único amigo fiel! Si éste hubiese estado presente, ya se hubieran guardado de semejantes desahogos! ¡Un...pare nostre per a'ls arrats de contes! Amen

## NOTICIAS

La Publicidad de Barcelona, dice que el Ministro de Hacienda, ha prometido al diputado por Tortosa la supresión total del cupo de consumos, si efectivamente nuestra ciudad tiene un censo mayor de 30 mil almas. Como el conseguir dicha supresión ha sido nuestro ideal de siempre como sin este requisito hemos considerado imposible la vida de nuestro Ayuntamiento. y los hechos desgraciadamente han venido a demostrarlo, de confirmarse la noticia, felicitaremos sin reservas de ninguna clase a nuestro benefactor, el diputado a Cortes por este distrito. Y si no decimos más, es por que nos falta espacio. Pero Dios mediante lo haremos con la debida extensión en el número próximo.

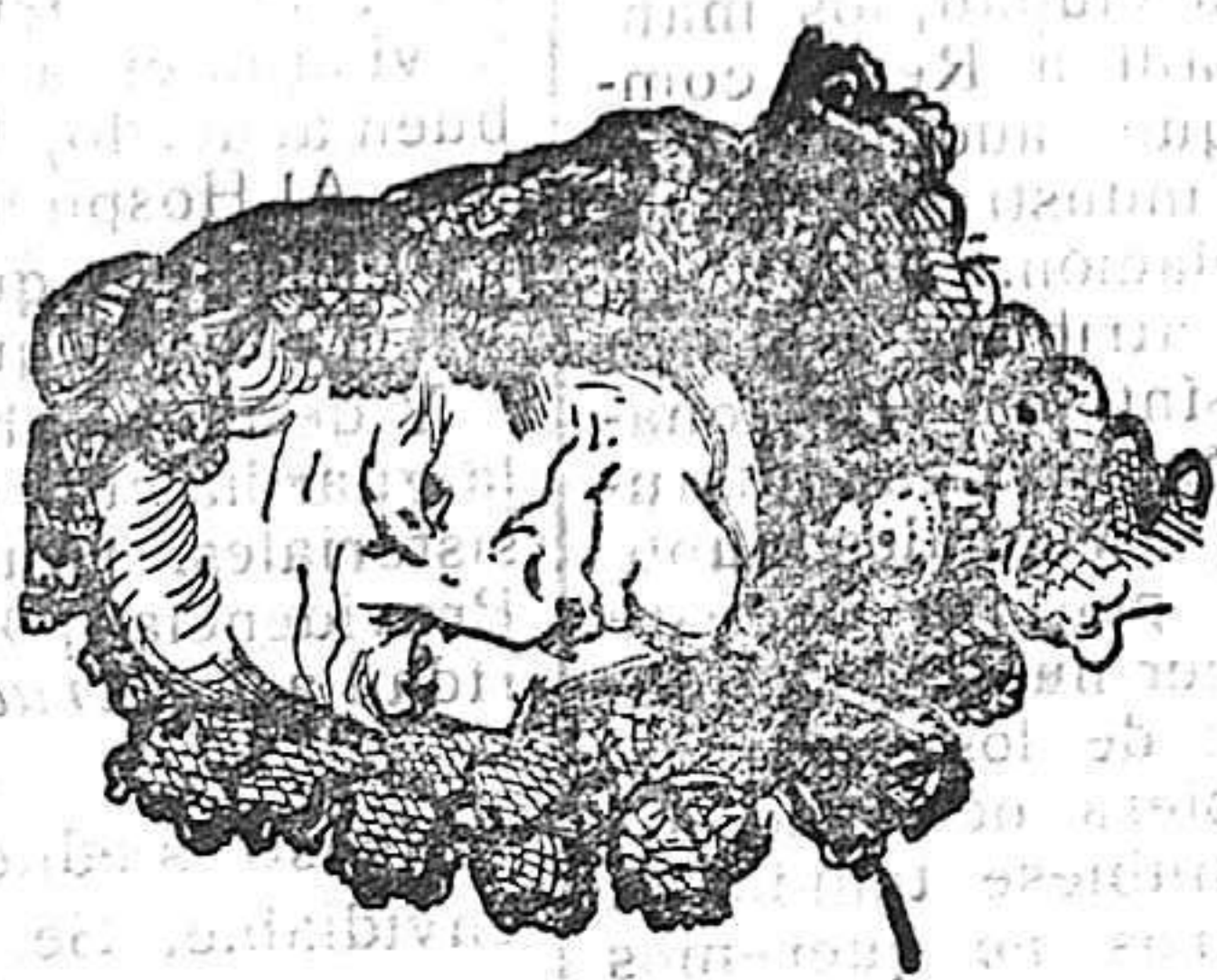
## Aprendiz

Se desea uno en esta imprenta. Ganará enseguida.

Paquetería, Mercería y Novedades de

# SEBASTIAN TUDO

Altas novedades para señora.—Gran surtido en perfumearía.—Artículos de piel y oro chapeado.—Objetos fantasmía para regalos, abanicos, etc. etc.



## Si las Toses de Invierno

se descuidan, pueden acabar en pulmonía, bronquitis, enfermedades del pecho y hasta en tisis. Cuanto más fácil es curar la tos y fortificar la naturaleza con la Emulsión SCOTT! Este valioso alimento y medicina pura y agradable, aumenta la resistencia corporal contra las enfermedades, da vitalidad y enriquece la sangre en toda edad. El estar libre de tos, resfriados y enfermedades del pecho, es el resultado que da el uso de la legítima

## Emulsión SCOTT

Véase el hombre con el pescado en el paquete y así se tendrá la seguridad de que es la legítima Emulsión Scott. Nuestra emulsión le será enviada por D. Carreras, Calle de Valencia, 333, Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

En la Gran Pañería y Sastrería Ibérica encontrarán cuanto apetezca además de un elegantísimo muestrario de telas Inglesas garantidas.

Depósito de vinos y licores del país y extranjeros de JUAN BAUBI. Vinos de mesa y generosos. Se sirve a domicilio, San Blas, 26, Tortosa.

HOTEL BARCELONESA.—Servicio esmerado en cubiertos y a la carta. Especialidad en banquetes. Den Carbó, 2, Tortosa.

Sociedad Española de Electricidad ALLMANNA SVENSKA. Ingeniero Delegado en Tortosa, D. Juan Pia Córdoba, Moncada, 16.

Comisiones y Representaciones nacionales y del extranjero.—Agente para la venta de pasajes de las principales Compañías de navegación. José M.<sup>a</sup> Monfort.

Buenavista, 1, entl.<sup>o</sup>, Tortosa

Y MA SARROB.—Las sopas de mayor fuerza alimenticia. Venta exclusiva.—Comestibles CAMINALS.

Arca para valores, básculas de todas clases de Hijos de A. Arió, Representante en Tortosa: Eduardo Aguilera, Naprón, 31, bajos.

TOMAS HOMEDES, Médico Homeópata. Consultas de 10 a 13 y de 6 a 7. Merced, 5, principal, Tortosa.

El depósito del acreditado papel para fumar marca BAMBU está instalado en el Comercio de don Sebastian Tudó, Plaza Constitución y Travesía de la calle del Angel, 2.

ROYAL-BAR. Antiguo Café de Europa. Restaurant económico a la carta, comedores independientes.

Ferretería y Bateria de Cocina de JOSE FABREGAT, Angel 17, Tortosa.

4 PESETAS DIARIAS

Es el sueldo que gana toda persona de ambos sexos, que sabiendo escribir con una letra regular, desee ocupar sus ratos de ocio en un facilísimo trabajo de escritura que necesitamos profusamente para la propagación de nuestros inventos en España. No hay nada que comprar. Detalladas referencias que se envían gratis, escribiendo a los ESTABLECIMIENTOS LISBONENSES, Rua da Prata, n.º 156, LISBOA (Portugal).

Especialidades de la Farmacia Morch  
Píldoras febrífugas y fundentes contra la Melea.  
Pomada Aromática compuesta.  
Untura de S. garrá con res. Mor.

Compañía Logesa de Seguros contra Incendios

**NORTHERN**

ha pagado a sus asegurados en España por siniestros ocurridos en el ejercicio de 1913 la cantidad total de

**Ptas. 867.805**

cuya importante cifra prueba evidentemente su potencialidad financiera y la justicia del favor que el público la dispensa en todo el mundo.

Autorizado por la Comisaría en 4 de Febrero de 1914

TORTOSA: D. Piñana Homedes, —Cervantes, 6

EN Villarreal EN Castellón

FABRICAS DE ALPARGATAS DE F. LLASAT

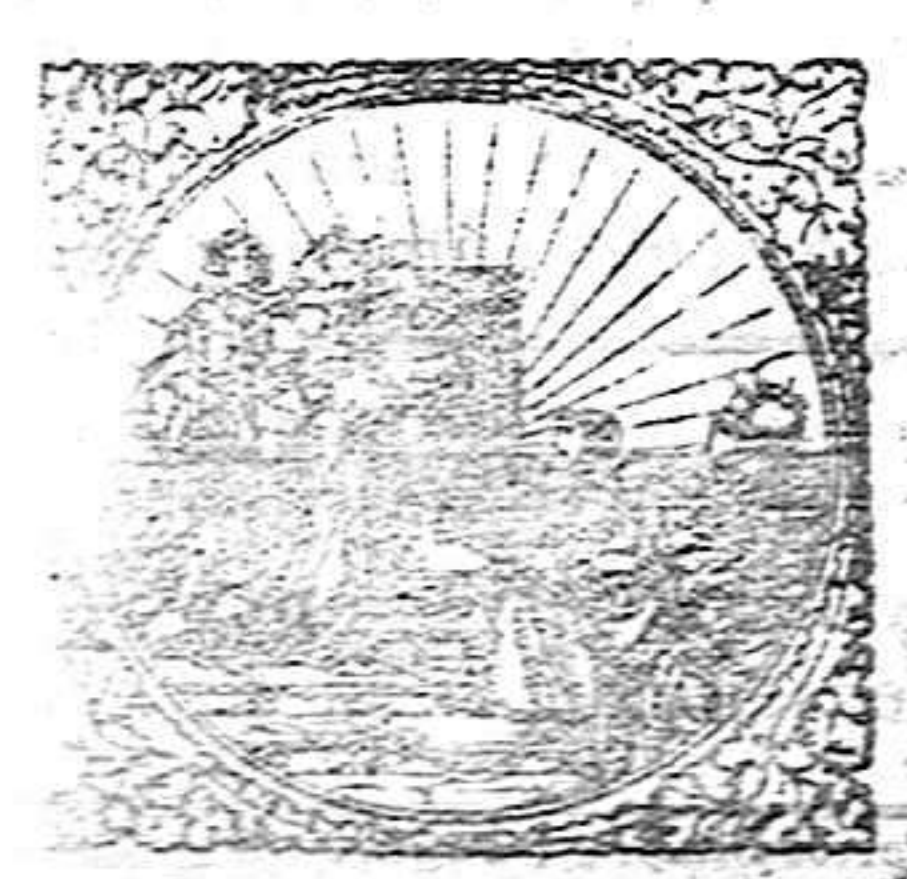
EN Bañeras EN Tortosa

SASTREIRA — DE — ADOLFO MONTSERRAT

Plaza de Agustín Querol Entrada: Calle de San Roque, Núm. 1

Trajes exclusivamente a medida.—Corte esmerado.—Prontitud en los encargos.

La Unión hace la fuerza



# EL BRUCH

DOMICILIO SOCIAL Concepción, 14 REUS

Asociación Mútua de Seguros sobre la Vida; fundada en Reus por D. A. Biéto Baldrich, Director general de la misma a 1.º de Abril de 1910. Autorizado por R. O. a 15 de Marzo del mismo y nuevamente en 2 de Agosto de 1912; por lo tanto, intervenida y fiscalizada por el Estado, según dispone la Ley de 14 Mayo, 1907.

**FIN DE LA ASOCIACION.**—La Asociación EL BRUCH permite crear o constituir un dote para los hijos, una herencia para la familia y en particular un capital para los matrimonios que piensan para el día de mañana en que la soledad de uno de los dos puede dejarla en la miseria.

Pólizas pagadas hasta la fecha, 22 pagaron los asociados desde su ingreso 745.40 y percibieron sus herederos de EL BRUCH 13.395 ptas.

Representante en esta plaza y Delegado del Distrito: D. Juan Pañla, S. Domingo, 6, 7 D. Tomás Morelló Cervantes, n.º 2, TORTOSA.

(Anuncio aprobado por la Comisaría General de Seguros).

... para uno. Uno para todos